"CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA DIPUTADA ANTONIA DEL CARMEN VÍLCHEZ SALINAS"

DECLARACIÓN J.D. Nº. 03-2020, Aprobada el 4 de Mayo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 82 de 08 de Mayo de 2020

CONSIDERANDO

I

Que el día hoy, cuatro de mayo, Día de la Dignidad Nacional, la Diputada Antonia del Carmen Vílchez Salinas transitó a otro plano de vida significando luto para sus familiares, seres queridos, la comunidad sindicalista de nuestro país y el pueblo nicaragüense.

II

Que desde su vocación como educadora, desde muy joven ha entregado su vida a la permanente lucha revolucionaria y la defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores nicaragüenses desde la trinchera en la Asociación Nacional de Educadores de Nicaragua, (ANDEN).

III

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente la pérdida de la incansable trabajadora en servicio del pueblo de Nicaragua, la compañera **Diputada Antonia del Carmen Vílchez Salinas** siempre recordada por su carisma, múltiples méritos y trayectoria revolucionaria.

POR TANTO

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24358

En uso de sus facultades contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua",

DECLARA

PRIMERO: Expresar sus condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos de la **Diputada Antonia del Carmen Vílchez Salinas,** de igual manera a todo el colectivo de sindicalistas nicaragüenses quienes lamentan su fallecimiento.

SEGUNDO: Realizar homenaje póstumo de cuerpo presente las tres de la tarde del día de hoy en la Sala de Sesiones Plenarias en el Edificio "Héroes y Mártires del 22 de enero de 1967".

TERCERO: Entregar un ejemplar original de la presente Declaración a sus familiares.

CUARTO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24358